



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

VALENCIA IDEA 2015

IX CERTAMEN

BASES GENERALES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente Certamen tiene como objeto promover la I+D+i mediante el reconocimiento a jóvenes que realicen actividades investigadoras susceptibles de convertirse en productos, procesos o servicios innovadores, aumentando la capacidad de generar conocimiento aplicado en la ciudad de Valencia.

1. PARTICIPANTES.

La presente convocatoria está dirigida a jóvenes que persigan descubrir nuevos conocimientos o que propongan mejoras sustanciales a productos, servicios o procesos ya en el mercado, a través de la investigación y el desarrollo.

Requisitos:

Las edades de los/las participantes debe ser entre 18 y 35 años (ambos inclusive), teniendo esta edad el día 23 de septiembre de 2015, debiendo cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado en un Centro Educativo de la ciudad de Valencia.
- Ser profesional o investigador/a que trabaje o investigue en una entidad con domicilio fiscal en la ciudad de Valencia.
- Residir en la ciudad de Valencia.

Para los equipos de trabajo, por lo menos el 50% de los miembros deben cumplir con los requisitos antes mencionados, en todos estos casos el 50% del equipo debe tener edades entre los 18 a 35 años inclusive, teniendo esta edad el 23 de septiembre de 2015. Los/las investigadores/as principales de los proyectos deben ser menores de 35 años.



2. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PROYECTOS.

El plazo de inscripción y entrega de los proyectos queda abierto desde el día 21 de septiembre finalizando el día 23 de septiembre de 2015, para todas las categorías.

Lugar de entrega de los proyectos: Edificio de la Concejalía de Juventud, sito en la C/ Campoamor nº 91 – 46022 Valencia. Telf. 963525478 – Exts. 7126 y 7103, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:30 horas.

La documentación a presentar en la inscripción es la siguiente:

1.- Boletín de Inscripción. En el Boletín de Inscripción los/las participantes:

- Realizarán la declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- Efectuarán la siguiente autorización: “En caso de ser premiado autorizo al Ayuntamiento de Valencia a consultar si estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”.
- Aceptarán íntegramente las presentes bases.

2.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residente de cada participante.

3.- A) Certificado de Empadronamiento o declaración de estar empadronado/a en la ciudad de Valencia (que será posteriormente verificado por el Ayuntamiento), o

B) Certificado de la matrícula en un Centro Educativo de la ciudad de Valencia en el Curso 2014-2015, o

C) Documentación que acredite el domicilio fiscal de la entidad en la ciudad de Valencia. En este caso, además se deberá presentar:

- a) Justificación expedida por la entidad de que el/la joven trabaja o investiga en la misma.
- b) En el caso de que el proyecto se desarrolle dentro de una entidad, debe presentarse la autorización por escrito de la misma.

4.- ANEXO I- Curriculum (en soporte digital).



5.- ANEXO II- Proyecto (en soporte digital).

6.- ANEXO III- Material Complementario (en soporte digital).

Esta documentación se presentará en tres sobres, indicando en el exterior de cada sobre: el título del proyecto y la categoría por la que se presenta al IX Certamen Valencia Idea 2015:

- sobre nº 1: la documentación indicada en los puntos 1, 2 y 3.
- sobre nº 2: la documentación indicada en los puntos 4 y 5.
- sobre nº 3: la documentación indicada en el punto 6.

La falta de documentación o inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión en el Certamen.

En la página web de la Concejalía de Juventud, www.juventud-valencia.es, se podrán obtener las Bases, los Boletines de Inscripción del Certamen y los Formularios de los Anexos, así como consultar y exponer dudas y sugerencias.

3. JURADO.

Para premiar los proyectos presentados en este IX Certamen será nombrado un Jurado por cada categoría, presididos por la Concejala de Juventud o persona en quién delegue, y compuesto por personas de reconocido prestigio en cada materia, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento de Valencia D. Hilario Llavador Cisternes o funcionario/a habilitado/a ó funcionario/a, en el que éste delegue. Los fallos de los jurados constarán en sus respectivas actas.

Los miembros del jurado se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Para la selección de los proyectos premiados se otorgará una puntuación máxima de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 60 puntos máximo. Calidad del Proyecto de I+D+i y novedad del producto, servicio o proceso: Relevancia y novedad del proyecto, fundamentos científico-técnicos, metodología y plan de trabajo.



- 30 puntos máximo. Viabilidad empresarial de los resultados del proyecto de I+D+i: Posibilidad de transferencia a la industria e impacto socioeconómico y breve explicación sobre las posibilidades de explotación comercial.
- 10 puntos máximo. Calidad del equipo investigador: Experiencia en la línea de trabajo del proyecto, capacidad formativa para llevar a cabo los objetivos, resultados previos.

El Acuerdo por el que se declaran premiados los proyectos en cada categoría será motivado, correspondiendo adoptarlo a la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta las propuestas emitidas por cada Jurado en sus respectivas actas, habiéndose comprobado previamente por el Servicio de Juventud, que las declaraciones efectuadas por el participante en la ficha de inscripción al entregar la obra, son ciertas. Dicho Acuerdo puede declarar desierto algún Premio o Accésit en cualquiera de las cuatro categorías, al considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiados. El plazo de resolución y notificación del Acuerdo será anterior al 15 de diciembre de 2015.

El fallo de los Jurados, que tendrá carácter inapelable, será elevado a acto administrativo, pudiendo ser impugnado de conformidad con lo previsto en la normativa vigente reguladora del procedimiento administrativo.

Los Jurados se reservan el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estas Bases, así como a interpretar las mismas.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de los fallos de los Jurados de los proyectos premiados, se hará público en la web de la Concejalía de Juventud www.juventud-valencia.es y, en su caso, por notificación certificada del Acuerdo a los premiados/as.

Los proyectos presentados deberán retirarse por sus autores/as o personas debidamente autorizadas por éstos, en el plazo de un mes desde el día en que se hagan públicos los fallos de los Jurados, en el Edificio de la Concejalía de Juventud, sito en la C/ Campoamor nº 91 - 46022 Valencia. Telf. 963525478, Exts. 7126 y 7103, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:30 a 19:30 horas. Los/las participantes que no retiren los documentos que contengan los proyectos presentados en este plazo de tiempo, perderán su derecho a recuperar la mencionada documentación, pudiendo el Ayuntamiento de Valencia disponer, en consecuencia, de ella.



4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Los candidatos pasarán un proceso selectivo que consistirá en la presentación del proyecto ante el jurado, realizando una breve exposición del mismo en un tiempo máximo de 5 minutos, pudiendo el jurado formular preguntas al final de la exposición. Además, se valorará la documentación presentada.

5. PREMIOS Y ACCÉSITS.

El importe que se otorgará al ganador o al equipo ganador será de un Premio de 2.000,00 euros y un Accésit de 1.000,00 euros, en cada una de las cuatro categorías, parte de los cuales están financiados por la Entidad Gas Natural Cegas, S.A., patrocinadora del IX Certamen Valencia Idea 2015. Se podrá otorgar una mención especial por categoría. Asimismo, se excluye la concesión de premios ex-aequo.

Todos los premios de este Certamen se abonarán mediante cheque y quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda, siendo el porcentaje aplicable del 20%.

Con carácter previo a la concesión y abono del premio, el ganador o equipo ganador deberá acreditar que está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudores por resolución de procedencia de reintegro.

La entrega de los Premios y Accésits a los proyectos galardonados en este IX Certamen, se realizará en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia, en la fecha que se comunicará a través de los medios oportunos.

6. ACEPTACIÓN.

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Ante cualquier duda sobre estas Bases, podrán dirigirse al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia en el Telf. 963525478, Ext. 7126, o en la página Web de la Concejalía de Juventud: www.juventud-valencia.es.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de los proyectos presentados en este Certamen, pero declina expresamente toda responsabilidad por pérdida o deterioro derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto, incendio u otra causa de fuerza mayor, durante el plazo de su duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos.



CRITERIOS COMUNES A TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Se podrán presentar proyectos de I+D+i dentro de las siguientes categorías:

- a. Biotecnología y Biomedicina.
- b. Energía y Medio Ambiente.
- c. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- d. Agroalimentación.

En caso de que el proyecto pueda pertenecer a más de una categoría, los/las participantes deberán especificarlas en el Boletín de Inscripción por orden de prioridad. El proyecto se evaluará en la primera de las opciones indicadas, excepto en el caso de que el Jurado estime oportuno la mejor representación del objeto del proyecto de I+D+i dentro de otra de las categorías indicadas por los/las participantes.

2. Cada participante o equipo debe presentar un Resumen del Proyecto de Investigación que describa el proceso de investigación y desarrollo así como la finalidad o utilidad de los resultados obtenidos, y una breve explicación sobre las posibilidades de explotación comercial, siguiendo las directrices marcadas en el Anexo II.
3. La extensión máxima de la descripción del Proyecto será de 10 páginas. Podrá ser redactado tanto en castellano como en valenciano, por ordenador, con un cuerpo de letra tipo 12 a una sola cara. Los/las participantes podrán adjuntar cuanto material de apoyo consideren oportuno para la explicación del proyecto de I+D+i.
4. No se podrá presentar más de un proyecto por participante o grupo en todo el Certamen.
5. Los organizadores/as se comprometen a mantener la confidencialidad de las ideas recibidas.
6. Se podrán presentar proyectos que hayan iniciado la actividad investigadora a partir del mes de enero de 2013.
7. Los proyectos presentados no pueden haber obtenido ningún galardón, con anterioridad al día de la fecha de su inscripción en el presente Certamen, en otros concursos o certámenes.



8. Los/las participantes serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.
9. El Ayuntamiento de Valencia podrá hacer difusión y publicidad de los galardonados y de sus proyectos, manteniendo la confidencialidad de las ideas.

- ANEXO I.- CURRÍCULUM (en soporte digital).
 - Currículum vitae abreviado de los/las participantes (máximo 300 palabras por participante).
 - Descripción del equipo de trabajo y colaboraciones externas, experiencia en la línea de trabajo del proyecto, capacidad formativa, debiendo indicarse el nombre y edad de los investigadores principales.

- ANEXO II.- PROYECTO (en soporte digital).
 - TÍTULO DEL PROYECTO.
 - RESUMEN DEL PROYECTO (breve descripción -máximo 150 palabras-. Indíquese los fundamentos científico-técnicos, antecedentes, metodología, plan de trabajo, estado actual, resultados obtenidos).
 - ESTADO DEL ARTE (descripción del estado del arte asociado al proyecto).
 - NOVEDAD Y APLICACIÓN DEL PROYECTO (indicar la novedad del proyecto respecto al estado del arte y definir la aplicación de la investigación desarrollada en el proyecto, si es posible, con ejemplos concretos, así como la finalidad o utilidad de los resultados obtenidos).
 - VIABILIDAD EMPRESARIAL de los resultados del proyecto de I+D+i: Posibilidad de transferencia a la industria e impacto socioeconómico y breve explicación sobre las posibilidades de explotación comercial.



- VÍDEO. Presentación del proyecto en un vídeo de duración menor de 5 minutos en el que se presente el proyecto de forma clara dando respuesta a: ¿quiénes somos?, objetivo, ¿qué hace?, ¿por qué es interesante?, ¿cómo funciona?, beneficios para la sociedad, ¿se creará empresa?, evolución de la investigación y próximos pasos. El vídeo podrá ser enviado en un archivo .AVI o se podrá enviar una dirección web para su consulta.

 - ANEXO III.- MATERIAL COMPLEMENTARIO (en soporte digital).
 - MATERIAL COMPLEMENTARIO (ampliación del currículum, si procede, ampliación de la descripción del proyecto, si procede, y demás documentación que se estime oportuna para la explicación del proyecto: prototipos, publicaciones, material gráfico, audiovisual, etc.).
-